

su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 29 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

1960 Proceso número 7/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jesús Saorín Ros contra Castellana de Seguridad S.A. en reclamación por cantidad registrado con el n.º 7/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diecinueve de octubre del dos mil nueve a las once treinta, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Castellana de Seguridad S.A., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 29 de enero de 2009.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

1962 Propuesta de providencia número 1397/08.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Crithian Valarezo Lizaldes contra Licores de Lorca S.L. en reclamación por despido registrado con el n.º 1397/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero,

a fin de que comparezca el día dieciseis de marzo del dos mil nueve a las once quince, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Licores de Lorca S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 30 de enero del 2009.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de San Javier

1879 Expediente de dominio. Exceso de cabida 459/2007.

40320

N.I.G.: 30035 1 0103619 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 459/2007.

Sobre: Otras materias.

De: María del Carmen Buendía Pérez.

Procuradora: Alicia Ros Hernández.

Doña Inmaculada Franco Bastida, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 459/2007 a instancia de María del Carmen Buendía Pérez expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Trozo de tierra destinado a ejidos, sito en el término de Torre Pacheco, partido de Roldán, sitio de Lo Ferro, de cabida trescientos ochenta y un metros cuadrados, que en realidad, como se acredita en la certificación catastral, resulta tener seiscientos doce metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un aljibe al que tienen derecho al cincuenta por ciento la casa de José Buendía Esparza, así como de una vivienda en planta baja, de un solo cuerpo, compuesta de entrada, dos dormitorios y cocina y patio, con una superficie de cuarenta y un metros cuadrados, para la casa y sesenta y cinco metros cuadrados para el patio. No obstante según certifi-